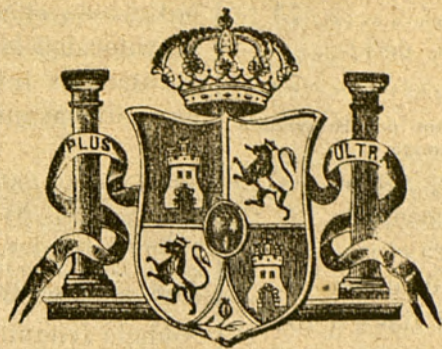


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ayer, á las nueve de la mañana, fondeó la Escuadra Real en Gijon, siendo recibidos SS. MM. por las Sermas. Sras. Infantas Doña Isabel y Doña Eulalia, y con el mayor entusiasmo por el pueblo.

Los Reyes continúan sin novedad en su importante salud, así como su Augusta Real Familia.

Al conocer S. M. la aparicion del cólera en la provincia de Alicante, ha resuelto trasladarse á Madrid, debiendo salir mañana de Gijon en tren expreso con direccion á esta Corte. La Real Familia, desde Medina, se dirigirá á San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 247.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Es un hecho, desgraciadamente sensible, que mientras las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de S. M. para preservar al país de la epidemia que invadió algunos pueblos de la nacion vecina obtenían en nuestra dilatada frontera el mayor éxito, la temible calamidad ha aparecido en algunos puntos de la provincia de Alicante.

La indagacion de la manera cómo se ha producido este lamentable acontecimiento, que el Gobierno perseguirá sin descanso, no atenúa el mal ni la amenaza inminente que constituye para las otras provincias del Reino. Ocultar la verdad sería engendrar ilusiones: manifestarla con franqueza es destruir la causa de alarmas infundadas y excitar á las Autoridades y á los pueblos para que huyendo de las exageraciones que engendra el pánico, se apresten á la defensa, cumpliendo estos y

velando aquellas por la fiel ejecucion de las medidas higiénicas y preventivas que aconseja la ciencia.

Por fortuna no tiene el Gobierno motivos para desesperar aun del éxito de las medidas preventivas, y no omitirá recurso alguno para luchar obstinadamente en defensa de la salud pública. A este propósito el rigor de las medidas debe exceder á la gravedad del mal, porque el exceso es prevencion y el rigor laudable garantía.

Inspirándose V. S. en estos patrióticos fines, dedicará incansable atencion al mantenimiento de la salud pública y á que la higiene sea en todos los pueblos sometidos á su mando escrupulosamente guardada. Mientras tanto, el Gobierno, para evitar que se exageren los hechos, y que no impresione á la opinion pública infundada alarma, publicará diariamente en la Gaceta las noticias que se reciban, las que cuidará V. S. de que se inserten asimismo en el Boletín de esa provincia.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(De la Gaceta núm. 247.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Segun participa el Gobernador de Alicante, en Novelda han ocurrido 8 invasiones nuevas y 3 fallecimientos. En Elche hay 3 enfermos y 4 de los invadidos se halla restablecido. En Alicante no se ha presentado ningun caso nuevo; siguen los 3 en tratamiento en la casa incomunicada. En las demás provincias de España no hay novedad.

Noticias de Francia.—El Cónsul en Burdeos anuncia dos nuevos casos de cólera en el hospital de Bolegrin, donde existen otros 3 en tratamiento. Añade que por noticias particulares sabe haber ocurrido 3 defunciones del cólera, Aix 1, Soliers 3, Ahor 2, Calies 2, Tolon 1, Cette 1, Saint-Pons 1, Datton 1, Villedieu 2, Saint-Anoi 2, Urel 1, Beseges 1, Fabregues 2. Beziers 2, Aide 1, Perpignan 8, Saint Felu d'Avail 1, Besiar 1, Prades 1.

Noticias de Italia.—El Cónsul español en Génova comunica hoy las siguientes: provincia de Génova 14 defunciones, Spezia idem, Aquila 1, Terergamo 3, Campobasso 1, Cuneo 11, Luca 1, Massa 1, Módena 1, Nápoles 60 en la Capital, Parma 3, Emilia 1, Turin 3.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para la debida publicidad.

Burgos 4 de Setiembre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR

Circular.

A virtud de lo que la Comision permanente se ha servido interesar, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 62 de la vigente ley provincial de 29 de Agosto de 1882, vengo en convocar á la Excm. Diputacion de esta provincia á reunion extraordinaria para el viernes 12 del corriente á las once de su mañana en el Palacio de la misma en esta Capital, con el objeto de que pueda adoptar con la debida oportunidad todas las determinaciones convenientes encaminadas á combatir la epidemia colérica en el desagradable caso de que llegue á presentarse en esta provincia, y votar los créditos que sean necesarios para atender á los gastos que con tal motivo puedan ocasionarse.

Burgos 4 de Setiembre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Presupuesto de 1884-85.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Julio último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.

<i>Carretera de Villarcayo al puente de Santelices.</i>	
Manuel Garcia, vecino de Cigüenza, 26 dias á 1'50.	39
<i>Carretera de Salas á Soria.</i>	
Andrés de la Fuente, vecino de Palacios, 26 dias á 1'50.	39
Gregorio Gonzalez, residente en la caseta de los Vados, 26 dias á 1'50.....	39
<i>Carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.</i>	
Sebastian Alonso, vecino de Mecerreyes, 15 dias á 1'50.....	22'50
Cipriano Garcia, de Cuevas de San Clemente, 15 dias á 1'50.....	22'50
Estéban Renes, de Covarrubias, 15 dias á 1'50.....	22'50
<i>Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.</i>	
Ruperto Espinosa, vecino de Belorado, 26 dias á 1'50.....	39'50
Estéban Melchor, de Ezquerria, 6 dias á 1'75	10'50
<i>Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.</i>	
Felipe Palacios, vecino de Ibeas de Juarros, 25 y medio dias á 1'50.....	38'25
Estéban Ausin, de Arlanzon, 22 dias á 1'50....	33
Cipriano Urrez, de Villasur de Herreros, 26 dias á 1'50	39
Leandro Saiz, de Alarcia, 27 dias á 1'50.....	40'50
Victoriano Bartolomé, residente en Valmala, 27 dias á 1'50.....	40'50

Miguel Barrio, id. id., 25 y cuarto días á 1'50....	37'62
Mateo de Oca, id. en Alarcia 18 días á 1'50.....	27
Carretera de Roa á Santa María del Campo.	
Saturio Manso, vecino de Santa María del Campo, 27 días á 1'75.....	47'25
Faustino Orive, de id., 24 días á 1'75.....	42
Pedro Diez, de id., 24 días á 1'75.....	42
Total.....	621'42

ARBOLADO.

Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.	
	Ptas. cénts.
Valentin Nuez, vecino de Burgos, 24 días á 1'50..	36
Emeterio del Rio, de Cardeñadizo, por una caballería asnal empleada para el riego del arbolado de dicha carretera, 10 días á 1'50.....	15
Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.	
Teodoro Melgosa, vecino de Burgos, 26 días á 1'50..	39
Santiago Velasco, de Arroyal, 26 días á 1'50.....	39
Patricio Gutierrez, de Quintanadueñas, por una caballería asnal empleada para el riego del arbolado de dicha carretera, 14 días á 1'50.....	21
Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana.	
Galo Abejon, vecino de Gumiel del Mercado, 22 días á 1'50.....	33
Juan Aldea, de Gumiel del Mercado, por una caballería asnal empleada para el riego del arbolado de dicha carretera, 16 días á 1'25.....	20
Lope Figuero, por id. id., 15 días á 1'25.....	18'75
Julian Ungil, de Oquillas, por id. id., 15 días á 1'25.	18'75
Andrés Langa, de Quintana del Pidio, por id. id., 14 días á 1'25.....	17'50
Castor Maestre, de id. por id. id., 4 días á 1'25.....	5
Genaro Monzon, de Oquillas, por id. id., 14 días á 1'25.....	17'50
Gregorio Martinez, de Aranda de Duero, por 5 cántaros.....	2'50
Carretera de Ibeas de Juarros á Pradolengu.	
Domingo Hervosa, vecino de Alarcia, ocupado con un caballo en el riego del arbolado de dicha carretera, 13 días á 3.....	39
Andrés Bartolomé, de Valmala, ocupado con dos caballos, por 13 días á 6.	78
Casto Perez, de Pradolengu, por seis cántaros...	4'80

Santiago Mata, de Villasur de Herreros, que se ocupó con una caballería asnal en el riego del arbolado, por 25 días á 3.....	75
Dámaso Hernando, de id., por id.....	75
Carretera de Tormantos por Belorado á Pradolengu.	
Anselmo Melchor, vecino de Ezquerria, cocupado con un carro para el riego del arbolado de dicha carretera, por 13 días á 8	104
Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.	
Fernando Ahedo, vecino de Roa, por una caballería asnal empleada para el riego del arbolado en dicha carretera, por 20 días á 1'25.....	25
Carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.	
Sebastian Alonso, vecino de Mecerreyes, por 5 días á 1'50.....	7'50
Al mismo por una caballería asnal, por 4 días á 1'25.....	5
Al mismo por dos cántaros á 75 céntimos uno.....	1'50
Total.....	697'80

HERRAMIENTAS.

Carretera de Salas á Soria.	
	Ptas. cénts.
Nicolás Barriuso, vecino de Castrillo de la Reina, por composturas.....	4'50
Carretera de Ibeas de Juarros á Pradolengu.	
Dámaso Hernando, vecino de Pradolengu, por transportes.....	2
Santiago Peña, vecino de Arlanzon, por composturas.....	10'75
Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.	
Cipriano Lozano, vecino de Burgos, por composturas.	7'35
Andrés Diez, vecino de Burgos, por conduccion de varias herramientas al almacen.....	1
Total.....	25'60
Burgos 2 de Setiembre de 1884. = El Vicepresidente accidental, Sotero Bartolomé.	

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA Y RECLUTA DE ULTRAMAR. NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relacion nominal de los individuos de Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Direccion con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que

les resulta, si no hubieran solicitado la conversion en titulos de la Deuda: pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, solo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonarés y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

REGIMIENTO CABALLERÍA DRL REY, NÚM. 1.

(En la relacion recibida de Cuba no consta la naturaleza de ninguno de los individuos que se expresan á continuacion.)

Soldado Joaquin Lledó Cano: crédito 94 pesos 68 centavos.
Id. Joaquin Medina Calvet: 46'55.
Id. Antonio Camero Cruz: 67'55.
Id. José Valle Fuster: 111'47.
Id. Toribio Gutierrez y Diaz: 60'06.
Id. Isidro Barragan Cosío: 38'57.
Id. Juan Romero Sanchez: 17'47.
Id. Angel Gonzalez Sueros: 43'71.
Id. José de Bis Llorens: 65'33.
Id. Sebastian Lozano Castro: 90'85.
Id. Antonio Huertas Blanco: 74'05.
Id. Andrés Sanchez Rivas: 16'23.
Id. Ricardo Marcos Carreras: 24'35.
Id. Agustin Vizano Sanchez: 25'66.
Id. Antonio Giraldo Planas: 46'19.
Id. Antonio Ramos Martin: 33'74.
Id. Antonio Comas Bauza: 42'50.
Id. Andrés Fuster Reyes: 15'78.
Id. Cipriano Caroa Guillen: 5'73.
Id. Camilo Arias Rodriguez: 49'41
Id. Claudio Gonzalez Moguera: 13'59.
Id. Diego Marin Cisilia: 13'19.
Id. Domingo Fernandez Arias: 23'42.
Id. Donato Alvarez Pascual: 37'20.
Id. Félix Breton Llorente: 7'34.
Id. Facundo Velasco Moreno: 9'30.
Id. Francisco Reyes Rivera: 154'86.
Id. Francisco Perto Incógnito: 37'59
Id. Francisco Gomez Valverde: 26'29.
Id. Félix Martorel Llavos: 38'45.
Id. Francisco Laquens Calvet: 7'17.
Id. Juan Arias Candamio: 23'75.
Id. José Banda Albino: 20'36.
Id. Joaquin Bermejo Vinuesa: 40'50
Id. Jorge Lopez Tejero: 45'63.
Id. Julian Rodriguez Feijó: 4'1.
Id. José Padilla Fernandez: 44'79.
Id. Martin Lopez Diaz: 35'44.
Id. Manuel Cano Avilés: 4'25.
Id. Patricio Martin Becerra: 35'82,
Id. Pablo Tors Gorda: 43'09.
Id. Santiago Garcia Martin: 41'09.
Id. Valerio Sanchez Vazquez: 49'67.
Id. Perfecto Rodriguez Ramero: 33'18.
Id. José Aguilar Gutierrez: 12'68.
Id. Manuel Huertas Lara: 18'05.
Herrador José Abella lleel: 6'65.
Soldado Antonio Garriga Cervera: 22'21.
Id. Bernardino Turo Labrador: 9'73
Id. Francisco Castaño Roman: 46'16
Id. Jerónimo Cerezuela Badís: 12'28
Id. Gonzalo Menayo Tohalo: 35.
Id. Juan Ruiz Perez: 7'30.
Id. José Lopez Blanco: 10'60.
Id. Mariano Urdillo Ansines: 20'37
Id. Manuel Gonzalez Sanchez: 17'78
Id. Vicente Alvarez Hernandez: 15'80.
Id. Francisco Benitez Muñoz: 32'44.

Id. Juan Polonio Estepa: 12'27.
Id. Francisco Villarenga Becerra: 17'14.
Id. Fernando Cortés Alonso: 25'58.
Id. Antonio Collado Pelayo: 8'26.
Id. José Tejera Monzon: 35'18.
Cabo primero Antonio Martin Rentero: 39'43.
Soldado Antonio Félix Muñoz: 12'80
Id. Antonio Callejas Charmon: 225'50.
Id. Antonio Saldaña Caballero: 84'57.
Id. Benito Calleja Calleja: 119'20.
Herrador Benito Robles Perez: 113'79.
Soldado Celestino Ganda Perez: 151'80.
Id. Dionisio Trujillo Quesada: 172'83.
Id. Domingo Riera Romo: 110'81
Id. Félix Mendieta Gomez: 99'66.
Id. Francisco Pastor Martin: 202'24
Id. Francisco Flores Saez: 161'90.
Id. Francisco Peinado Lopez: 134'67
Id. Francisco Casas San Martin: 129'95.
Id. Guillermo Portal Saez: 157'73.
Id. José Rivas Palomares: 114'44.
Id. Juan Lezcano Mora: 125'05.
Id. José Pereira Mauricio: 117'83.
Id. José Santa Maria Bonet: 100'47.
Herrador Juan Talau Pino: 148'66.
Soldado José Mingorance Gutierrez: 182'91.
Id. José Sanchez Gispert: 174'19.
Id. Juan Valiente Calvo: 139'43.
Cabo primero Joaquin Garcia Montero: 167'85.
Soldado Julian Gaspar Cruz: 158'65
Id. Joaquin Gomez Martin: 152'49.
Id. José Huerta Venta: 144'06.
Id. José Berciano Correa: 100'05.
Id. Luis Santa Olaya Martin: 94'53.
Cabo primero Luis Jimenez Sañer: 36'19.
Sargento segundo Miguel Collado Siles: 173'87.
Soldado Manuel Dearis Basedicto: 220'30.
Id. Melchor Cristóbal Serrano: 190'99.
Id. Manuel Rodriguez Vela: 126'31
Id. Mariano Villar Quiles: 125'84.
Sargento segundo Pedro Zapatero Aguilar: 141'81.
Cabo primero Ramon Manrique Castro: 151'77.
Soldado Ricardo Laso Florido: 64'14.
Cabo primero Ricardo Castel Pallet: 153'65.
Id. Silvestre Castro Batalla: 111'89
Id. Sebastian Redondo Muñoz: 147'68.
Soldado Silvestre Román Parrillo: 191'03.
Id. Vicente Conti Balaguer: 209'25.
Id. Antonio Jaro Castro: 99'87.
Id. Manuel Serrablo Dolader: 153'63
Id. Inocente Dominguez Gomez: 23'80.
Id. Victor Muñoz Arés: 160'72.
Id. Constancio Jimenez Embarlea: 9'05.
Id. Diego Vazquez Moreno: 53'52.
Id. Felipe Varela Garcia: 49'51.
Id. Francisco Guzman Torres: 54'57

Id. Fernando Perez Joli: 49'86.
Id. José Martí Barceló: 22'16.
Id. José Fernandez Martinez: 53'33.
Id. José Navarro Baderas: 26'99.
Id. Juan Hermoso Ruiz: 58'70.
Id. José Alvarez Peña: 52'13.
Id. Luis Gil Guijo: 44'53.
Id. Salvador Puig Galcerán: 68'47.
Id. Antonio Alleso Miguel: 111'20.
Id. Antonio Ruffian Gonzalez, 74'55
Id. Antonio Moedo Casado: 26'46.
Id. Antonio Bodet Perez: 136'09.
Trompeta Antonio Silva Leon:
28'97.
Soldado Bonifacio Calvo Esteban:
86'42.
Id. Donato Monterrubio Cerro:
29'21.
Id. Florentino Mata Fernandez:
183'34.
Id. Francisco Martin Colomena:
133'74.
Id. Fernando Torrejon Balaguer:
98'52.
Id. Francisco Vendiosa Soldevilla:
56'45.
Id. Francisco Durán Sancharro:
67'49.
Id. Juan Gomez Sanchez: 107'28.
Id. José Garcia Alvarez: 164'39.
Id. Manuel Alberto Martin: 99'82.
Id. Ramon Querante Serrano: 16'83
Id. Pedro Alejandrino Villoria:
72'91.
Id. Antonio Sanchez Izquierdo:
127'08.
Id. Antonio Cuenca Garcia: 64'79.
Id. Bonifacio Diaz Ortiz: 29'64.
Id. Eustaquio Muñoz Calleja:
147'74.
Id. Francisco Vega Vestar: 61'12.
Id. Francisco Hueso Martos: 18'36.
Id. Faustino Lopez Arribas: 33'42.
Id. Juan Alarcon Castiblanque:
29'06.
Id. Juan Gonzalez Martin: 65'41.
Id. Joaquin Peña Romero: 26'01.
Id. José Gonzalez Gallego: 22'91.
Id. José Luis Nuñez: 44'19.
Id. José Fantes Iglesias: 18'85.
Herrador José Parón Moraga: 28'21
Soldado José Foncuberta Ramis:
120'36.
Id. José Ballester Sarmiento: 75'26.
Id. Julian Garcia Olmos: 23'65.
Id. Manuel Fuentes Blanco: 30'43.
Id. Miguel Sta. Maria Seijas: 13'26.
Id. Mariano Martinez Gimenez:
14'02.
Id. Manuel Iglesias Expósito: 48'24.
Id. Manuel Bujon Requena: 44.
Id. Nicolás Ausin Saez: 41'35.
Id. Sebastian Guerra Fernandez:
43'03.
Id. Tobías Molina Ruiz: 50'96.
Id. Manuel Almoda Galicia: 17'98.
Id. Pedro Caballero Pinglez: 106'80
Id. José Garcia Calderas: 82'26.
Id. Antonio Canuto Estévez: 72'77.
Id. Pedro Fons Incógnito: 30'76.
Id. Antonio Vazquez Bolaños: 16'76
Id. Francisco Martin Crespo: 173'58
Cabo primero Eusebio Ortega Ra-
mos: 111'44.
Soldado Manuel Miguel Oliver:
94'27.
Id. Agustin Noguerras Granet: 62'33
Id. Antonio Garcia Muñoz: 156'78.

Id. Lino Moreno Trifon: 215'50.
Id. Jacinto Ruleo Muñoz: 164'06.
Id. Gabino Simol Bermejo: 76'26.
Id. Gregorio Alonso Tranoro: 58'32.
Id. Eusebio Borrás Samper: 60'20.
Cabo primero José Fernandez Cor-
reas: 67'44.
Soldado Manuel Gimenez Tenol:
208'03.
Id. Santiago Mateo Malo: 225'71.
Sargento primero Francisco Car-
mona Gallego: 201'49.
Soldado Saturnino Garcia Merino:
124'87.
Sargento segundo Francisco Mon-
tecano Marquina: 132'09.
Soldado Santos Pascual Alonso:
136'22.
Trompeta Miguel Seijas Fernan-
dez: 131'90.
Soldado José Ferrol Velez: 175'91.
Id. Aquilino Villanueva Retuerto:
105'29.
Id. José Montiel Leiva: 172'40.
Id. José Montero Perez: 106'04.
Id. Manuel Fernandez Lorite:
155'99.
Id. Manuel Prieto Calderon: 92'28.
Id. Pedro Lázaro Paz: 112'48.
Id. Pedro Ruiz Garcia: 111'56.
Id. Sebastian Ruper Reina: 117'21.
Id. Vicente Torres Vestina: 98'23.
Id. Juan Santos Alirmes: 140'46.
Id. Tomás Alcaya Izco: 149'28.
Id. Agapito Arias Ortega: 68'33.
Cabo primero Luciano Amor Pi-
zarro: 15'60.
Id. Tomás Gaspar Pinilla: 36'34.
Soldado Marcos Bernal Jurado:
57'31.
Id. Juan Treviño Jilarte: 62'76.
Id. Silvestre Perez Vazquez: 26'37.
Id. Antonio Lorenzo Acosta: 44'17.
Id. Ramon Alvarez Vila: 81'84.
Id. Tomás Expósito Expósito: 83'31
Id. Miguel Garcia Pelayo: 53'01.
Id. Manuel Lopez Incógnito: 37'10.
Id. Juan Muñoz Adaliz: 38'03.
Id. Urbano Andrés Diaz: 57'53.
Id. Manuel Rodriguez Casas: 55'74.
Id. José Manzano Vila: 52'17.
Id. Manuel Garcia Rodriguez: 60'63
Id. Antonio Moreira Penedo: 42'31.
Id. Ignacio S. Martin Rico: 130'06.
Id. Luis Vallina Solares: 142'59.
Id. Manuel Roch Martin: 147'53.
Id. Miguel Jimenez Reix: 55'44.
Id. Santiago Mata Benito. 102'45.
Id. Fabian Castillo Burillo: 77'76.
Id. Cristóbal Quintana Gomez: 78'83
Id. Miguel Allende Fernandez: 97'32
Herrador Pedro Fernandez Garcia:
13'71.
Id. Francisco Aguilar Quer: 41'41.
Soldado Manuel Málaga Radio:
194'30.
Id. Juan Crespo Lopez: 63'79.
Id. Eugenio Sanchez Bosque: 14'85.
Id. Antonio Arenaga Teruel: 35'59.
Id. Cristóbal Sevilla Cañamaque:
20'26.
Id. Diego Dominguez Cantero:
48'29.
Id. Felipe Fernandez Ramos: 138'94
Id. Francisco Nin Rubio: 45'60.
Id. Felipe Vega Carricajo: 47'54.
Id. Moisés del Corral Torres: 68'09.
Id. Miguel Martin Aliaga: 39'87.

Id. Pedro Eris Grela: 10'90.
Id. Pedro Villarroya Conesa: 21'18.
Id. Pablo Adan Real: 74'40.
Id. Pedro Martinez Linares: 43'48.
Id. Salvador Peña Fernandez: 45'34
Id. Santos Boscauza Zugasti: 15'29.
Id. Saturnino Gisbert Querol: 38'33.
Id. Tomás Marcos Hernandez: 63'51
Id. Tomás Sanchez Martinez: 22'70.
Id. Vicente Muto Mora: 134'58.
Id. Vicente Orejas Lopez: 51'38.
Id. Agustin Garcia Molano: 18'05.
Id. Serafin Caballero Garcia: 35'45.
Id. Leon Pabon Elipe: 109'12.
Id. Santos Fernandez Lopez: 58'61.
Id. Isidro Castaño Diaz: 16'19.
Id. Juan Escribano Rodriguez:
40'96.
Id. Silverio Monedero Molina:
56'83.
Id. Manuel Guerrero Muñoz: 64'67.
Id. Antonio Caldentell Obrador:
37'38.
Id. Francisco Villar Vazquez: 40'13
Id. José Distribel Incógnito: 68'10.
Id. Pedro Arias Incógnito: 38'17.
Sargento segundo Valeriano Pana-
dero Serna: 188'45.
Soldado Juan Rodriguez Moya:
22'25.
Id. Baltasar Gallego Gallego:
223'72.
Id. Manuel Arias Tarira: 139'65.
Id. Antonio Fernandez Rodriguez:
179'35.
Id. Manuel Ortega Diaz: 88'55.
Cabo primero Urbano Perez Luna:
95'69.
Soldado Isidoro Lozano Galan:
147'47.
ESCUADRON DE MARÍA CRISTINA,
8.º DE TIRADORES.
Soldado Sotero Garcia Garcia: cré-
dito 7 pesos 28 centavos.
Id. Miguel Cuartillas Sastre: 47'45.
Id. Wenceslao Solá Casajul: 48'46.
Id. Benito Castro Rodriguez: 53'96.
Id. Antonio Sanchez Marcos: 47'29.
Id. Francisco Dominguez Lema:
39'12.
Id. Manuel Miró Lozano: 10'75.
Id. Manuel Ricollo Torres: 48'06.
Id. José Perez Lamas: 23'77.
Id. Aniceto Martinez Prada: 57'78.
Id. Jaime Fort Ferrer: 51'23.
Id. Mariano Gallat Quemades: 20'90
Id. Felipe Maria Expósito: 63'27.
Id. Gaspar Lopez Garcia: 70'45.
Id. Manuel Vidal Escriba: 43'49.
Id. Ricardo Pla Coyo: 52'78.
Id. Francisco Izquierdo Catalina:
5'41.
Id. Francisco Alvarez Alonso: 97'66.
Id. Diego Lucena Martin: 60'07.
Id. Higinio Plaza Muñoz: 4'07.
Id. José María Injo: 41'30.
Id. Juan Duran Saclis: 57'17.
Id. Vicente Mula Ripollés: 73'15.
Id. Joaquin Guerrero Garcia: 21'77
Id. Manuel Alvarez Prada: 25'54.
Id. José Millan Ripollés: 70'12.
Id. José Bouza Folgon: 20'16.
Id. Luis Bengada Solís: 18'42.
Id. Calixto Dapena Perez: 16'35.
Id. Bernardino Alvarez Alonso:
20'49.
Sargento segundo Evencio Fonse-
ca Perez: 141'14.

Soldado Ramon Garcia Velez: 60'43
Id. Francisco Breton Ceunalada:
8'78.
Id. Eugenio Mateo Tello: 74'38.
Id. Julian Mondadueña Serrasiva:
70'38.
Id. Vicente Garcia Zayas: 2'68.
Madrid 18 de Agosto de 1884.==
El Brigadier, Secretario, Miguel
Tuero.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Convocatoria á oposiciones para cubrir
ocho plazas de Farmacéuticos segundos
del Cuerpo de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado
por S. M. el Rey (q. D. g.) en Real
orden de 16 del actual, se convoca
á oposiciones públicas pra proveer
8 plazas de Farmacéuticos segun-
dos del Cuerpo de Sanidad militar.

En su consecuencia, queda
abierta la firma para dichas oposi-
ciones en la Secretaría de esta
Direccion, sita en la calle del Bar-
quillo, núm. 10, entresuelo, cuya
firma podra hacerse en horas de
oficina, desde el dia de la publi-
cacion de esta convocatoria en la
Gaceta de Madrid, hasta las dos de
la tarde del lunes 15 de Setiembre
próximo.

Los Doctores ó Licenciados en
Farmacia por las Universidades
oficiales del Reino, que, por si ó
por medio de persona debidamente
autorizada, quieran firmar estas
oposiciones, deberán justificar le-
galmente, para ser admitidos á la
firma, las circunstancias siguien-
tes: 1.ª Que son españoles, ó están
naturalizados en España. 2.ª Que
no han pasado de la edad de treinta
años el dia en que soliciten la ad-
mision en el concurso. 3.ª Que se
hallan en el pleno goce de los de-
rechos civiles y políticos, y son de
buena vida y costumbres. 4.ª Que
han obtenido el título de Doctor ó
el de Licenciado en Farmacia en
alguna de las Universidades oficia-
les del Reino, ó tienen aprobados
los ejercicios necesarios para ello.
Y 5.ª Que tienen la aptitud física
que se requiere para el servicio
militar. Justificarán que son espa-
ñoles, y que no han pasado de la
edad de treinta años, con copia
legalmente testimoniada de la par-
tida de bautismo y su cédula per-
sonal. Justificarán haberse natura-
lizado en España, y no haber pasa-
do de los treinta años, con los cor-
respondientes documentos debida-
mente legalizados y su cédula
personal. Justificarán hallarse en
el pleno goce de los derechos civi-
les y políticos, y ser de buena vida
y costumbres, con certificación de
la autoridad municipal del pueblo
de su residencia, librada y legali-
zada en fechas posteriores á la del
presente edicto. Justificarán haber
obtenido el grado de Doctor ó el
de Licenciado en Farmacia en al-

guna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título, legalmente testimoniada, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello con certificado de la Universidad correspondiente. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circunstancia con certificación librada por los Jefes superiores de quienes dependan.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto entreguen con la oportuna anticipación á los Directores-Subinspectores de Sanidad militar de las Capitanías generales de la Península é Islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Direccion, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepcion hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Direccion general antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 28 de Marzo de 1883. La primera sesion pública del tribunal censor se verificará en el Hospital militar de esta plaza, á las ocho en punto de la mañana del día 18 de Setiembre próximo.

Madrid 26 de Agosto de 1884.—Salamanca.—P. A.—El Inspector encargado del despacho, Ferrer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.
Cédula.

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en

los autos sobre venta de bienes de menores y ejecutivo á instancia de D. Tomás Gonzalo, contra Lucia Saiz y Saiz de ignorado paradero, sobre pago de reales, se cita á dicha Lucia Saiz para que comparezca en la notaría de D. Francisco Paula Alonso, de esta ciudad, el día 22 del actual al otorgamiento de la escritura de venta de la parte de fincas que la fueron embargadas á favor del rematante, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio.

Burgos 1.º de Setiembre de 1884.
—El Escribano, Cayetano Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Castrillo Solarana.

Encargado este Ayuntamiento de la cobranza de la contribucion territorial, industrial é impuesto de la sal de este distrito correspondiente al primer trimestre del presente

año económico y atrasos, se hace saber á los contribuyentes del mismo y forasteros que en los días 19, 20 y 21 del corriente tendrá lugar la cobranza en la casa de Ayuntamiento desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, previniéndose que contra los morosos se emplearán los procedimientos ejecutivos que marca la Instruccion de 20 de Mayo último.

Castrillo Solarana 1.º de Setiembre de 1884. — El Alcalde, Basilio Barbero.

Igual anuncio hace el Alcalde de la Junta de Traslaloma para los días 10, 11 y 12 y horas de Instruccion en la casa de Ayuntamiento.

El de Torresandino para los días 20, 21 y 22 de ocho de la mañana á tres de la tarde en la casa Consistorial.

El de Valle de Tobalina para los días 14 al 19 en la casa Consistorial.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1884.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	1	3	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	
13	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
14	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
15	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
16	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	
19	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	
20	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	
	13	12	25	1	1	2	27	»	»	»	»	»	»	»	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	5	»	»	5	1	»	»	1	6
12	5	»	»	5	»	»	»	»	5
13	3	»	1	4	4	»	»	4	8
14	3	1	»	4	2	»	1	3	7
15	3	»	»	3	»	1	»	1	4
16	1	»	1	2	1	»	»	1	3
17	1	1	»	2	2	»	»	2	4
18	1	1	»	2	1	2	»	3	5
19	4	1	»	5	»	»	»	»	5
20	1	»	»	1	2	»	»	2	3
	27	4	2	33	13	3	1	17	50

Burgos 21 de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La persona ó corporacion que se considere con derecho á reclamar algun crédito á la testamentaria de D. Pedro Martínez Perez, Cura párroco que fué de la única parroquia de Santa Maria de la villa de Gumiel de Izan, acuda á

sus testamentarios D. Lucas Garcia y D. Ecequiel Berganza en el preciso término de 30 días, pasados los cuales les parará perjuicio, y no se admitirá ninguna reclamacion.

Gumiel de Izan 1.º de Setiembre de 1884.—Lucas Garcia.—Ecequiel Berganza.

Biblioteca jurídico-administrativa de D. Andrés Blas y Melendo.

DERECHO MUNICIPAL Y PROVINCIAL.
ó sea Constitucion de la Monarquía Española de 30 de Junio de 1876, Ley electoral de Ayuntamientos de 20 de Agosto de 1870 reformada por la Ley de 16 de Diciembre de 1876; Ley municipal de 2 de Octubre de 1877; Ley electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878; Ley provincial novísima de 29 de Agosto de 1882; Real decreto de 31 de Agosto de 1882, aprobando la division de las provincias en distritos electorales de Diputados provinciales; Circular de 2 de Setiembre de 1882, dictando reglas para la ejecucion de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882; Disposiciones electorales vigentes de Diputados provinciales; Legislacion sobre Competencias promovidas por los Gobernadores contra las Autoridades judiciales, y Recursos de queja de estas contra aquellos por exceso de atribuciones; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento contencioso ante las mismas, y otras muchas mas disposiciones en forma de notas.

Quinta edicion, ilustrada con notas y con la doctrina de la jurisprudencia por D. Andrés Blas y Melendo, ex-Fiscal de Imprenta de la Audiencia de Madrid, Fiscal de la Audiencia territorial de Palma, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho Civil y Canónico y Derecho Administrativo, etc., etc.

Precio de esta obra, 2 pesetas 50 céntimos.

Obras publicadas por el autor de la Biblioteca Jurídico-administrativa.

Derecho civil aragonés, ilustrado con la doctrina de los Autores forales, con el Derecho comun y con la jurisprudencia aragonesa del Tribunal Supremo de Justicia. —Su precio, 5 pesetas.

Ley electoral novísima de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, ilustrada con notas y formularios. —Su precio, 1 peseta.

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, ilustrada con notas y formularios. (Agotada la edicion.)

Manual de Enjuiciamiento criminal de 1879, ilustrado con notas y formularios. (Agotada la edicion.)

Anuario Jurídico-administrativo de los Ayuntamientos de 1879. (Agotada la edicion.)

Las obras del autor se venden en las principales librerías de España. Tambien el encargado del autor remite á todos los pueblos de España, franco de porte, los pedidos de sus obras, previo pago en letras, libranzas ó sellos.

Se rebaja el 25 por 100 en todo pedido de cinco ó mas ejemplares, y á los libreros una rebaja convencional.

La correspondencia de pedidos se dirigirá á Madrid en esta forma:

Sr. D. Juan Sanz, calle de Mesonero Romanos, 38, 2.º, Madrid.

Se vende un gran potro mecánico para herrar bueyes, con excelente herraje y clavo. Plazuela de Vega, núm. 27 (antigua posada del Chan. Roque Perez, Veterinario de 1.ª clase, Burgos. 1—12